

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA OFICIALIA MAYOR



Registrado como articulo de segunda clase con lecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SON. JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No.20 SECC.IV

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO.		
Nombramiento del C. licenciado Carlos Or-		
duño Fragoza como Corredor Público Número)	
Tres en todas sus clases en el Estado de		
Sonora, con asiento en la plaza de Hermo-	•	240
sillo, que comprende el municipio del mis-		
mo nombre		2
Nombramiento del C. licenciado Ramón Va-		
lencia Serrano como Corredor Público Núme-		
ro Cuatro en todas sus clases en el Estado		
de Sonora, con asiento en la plaza de Her-		
mosillo, que comprende el municipio del		~
mismo nombre		3
SRIA.DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO		
Manual General de Organización de esta Se-		_ ~
cretaría	4 a	19



Hermosillo, Sonora, Septiembre 3 de 1991.

LIC. CARLOS ORDURO FRAGOZA Paesente.

Con las facultades que me otorga el Articulo 56 del Código de Comercio, tengo a bien extenderle el Nombramiento de CORREDOR PUBLI CO No. 3 EN TODAS SUS CLASES EN EL ESTADO DE SONORA, con asiento-en la Plaza de Hermosillo, Sonora, que comprende el Municipio del mismo nombre, sujeto en lo conducente, al Reglamento de Corredo-res de la Ciudad de México y al arancel de los Notarios Públicos-del Estado de Sonora.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



Hermosillo, Sonora, Scrticmbre 3 de 1991.

C. LIC. RAMON VALENCIA SERRANO Presente.

Con las facultades que me otorga el Articulo 56 del Cédige de Cemercio, tengo a bien extenderle el Nombramiente de CORRIDOR PUBLI CO No. 4 EN TODAS SUS CLASES EN EL ESTADO DE SONORA, con asiente en la Plaza de Hermosillo, Sonora, que comprende el Municipio del mismo nombre, sujeto en lo conducente, al Reglamento de Cerrederes de la Ciudad de México y al arancel de los Notarios Públicosdel Estado de Sonora.

SUFRAGIO FECTIVO. NO RICLICCION.
EL GUBERNADOR DEL USTADO.

RODOLFOLILLY WALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

HECTOR MANUEL PARRÀ ENRIQUEZ.



Gobierno del Estado de Sonora Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Direccion Administrative

Manual	de	Organización			. 25	
		Pecha de Operación	Fecha de Revisión	Hoje N2	de	Nº de Pagino
			JUNIO DE 1991	1	32	

INDICE.

- INTRODUCCION.
- ANTECEDENTES HISTORICOS.
- BASE LEGAL.
- ATRIBUCIONES.
- ESTRUCTURA ORGANICA.
- ORGANIGRAMA.
- DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LOS ORGANOS QUE INTEGRAN LA DEPENDENCIA.
- BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION.

LA IMPLANTACION Y CONTINUA ACTUALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, - HA SIDO UNA DE SUS TAREAS PRIMORDIALES DENTRO DEL MARCO DE MODERNIZA-- CION ADMINISTRATIVA, A FIN DE CUMPLIR CON MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

BAJO ESTE CONTEXTO, LA ELABORACION DEL PRESENTE "MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION", PROCURA ADECUAR LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL - DE LA SECRETARIA, A LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS VIGENTES Y A LOS CAM--BIOS OCURRIDOS CON MOTIVO DE LA DINAMICA DEL DESARROLLO DE LA PROPIA - SECRETARIA.

DE ESTA MANERA, EL PRESENTE DOCUMENTO DESCRIBE EN FORMA DETALLADA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA, SEÑALA LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGRAN, ASI COMO SU NIVEL JERARQUICO, E INTERRELACIONES ENTRE LAS MISMAS.

CON LA SEGURIDAD DE QUE ADEMAS DE SER UN VALIOSO AUXILIAR PARA LA OPTIMA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, - COADYUVARA A LA CORRECTA EJECUCION DE LAS LABORES ENCOMENDADAS AL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, PROPICIANDO LA COHERENCIA EN EL TRABAJO, Y UN EXCELENTE APOYO DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL PERSONAL DE NUE-VO INGRESO.

ANTECEDENTES HISTORICOS.

CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1985, SE PUBLICA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECCION XVII, LA LEY No. 26 ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

EN LA INICIATIVA DE ESTA LEY, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONE AÑA-DIR NUEVAS FACULTADES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ASI
COMO LA TRANSFORMACION DE SU DENOMINACION A EFECTO DE QUE SE CONVIERTA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; Y COMO EXPOSI-CION DE MOTIVOS (PAG. 5, PARRAFO SEGUNDO), SE ARGUMENTA LO SIGUIENTE:

"EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO ACELERADO Y LA CONCENTRACION DE LA PO-BLACION EN ALGUNAS LOCALIDADES DE NUESTRA ENTIDAD, HAN GENERADO PROBLE-MAS QUE REQUIEREN SOLUCIONES ACORDES A SU DIMENSION. POR ELLO, SE HACE NECESARIO QUE EL ESTADO OPTIMICE SUS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y DINAMI
CE SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, A FIN DE IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS VIA--BLES QUE CONDUZCAN A UN DESARROLLO URBANO MAS PLANIFICADO DE NUESTRAS CO
MUNIDADES, CON EL QUE SUS HABITANTES PUEDAN TENER LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO URBANO MINIMO PARA SATISFACER SUS DEMANDAS".

BASE LEGAL:

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (D.O. 05-02-1917).
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA (D.O. 17-11-1917).
- LEY N° 40 DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA (B.O. N° 17 ALCANCE 27-08-1979).
- LEY N° 8 QUE CREA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA (B.O. 21-01-1980).
- LEY N° 28 GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE SONORA (B.O. N° 34, SECC. I, -- 27-10-1980).
- LEY N° 13 QUE FIJA LAS NORMAS BASICAS PARA LA CONSTRUCCION, CONSERVACION-Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE JURISDICCION LOCAL, DENTRO DEL TE-RRITORIO DEL ESTADO (B.O. 28-02-1983).
- LEY N° 40 DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA (B.O. 02-02-1984).
- LEY DE OBRAS PUBLICAS. FEDERAL (D.O. 24-02-1984).
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS (B.O. 02-04-1984).
- LEY N° 68 DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SONORA (B.O. 23-08-1984).
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONA-DOS CON BIENES MUEBLES. FEDERAL (D.O. 18-12-1984).
- LEY N° 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA (B.O. 18-02-1985 SECC. I).
- LEY N° 26 ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA (B.O. 30-12-- 1985, SECC. XVII).
- LEY N° 113 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO ESTATAL (B.O. 15-11-1987).
- LEY N° 6 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELA CIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL (B.O. 08-12-1988, SECC. I).
- LEY N° 217 DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE SONORA (B.O. 03-01-1991, SECC. I).
- CONVENIO UNICO DE DESARROLLO ESTADO-MUNICIPIO, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y LOS AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO (B.O. 16-04-1990, SECC. I).
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS. FEDERAL (D.O. 13-02-1985).
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SONORA (B.O. 12-11-- 1987, SECC. I).

- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SER VICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL (B.O. 26-01-1989, SECC. I).
- REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMEN-TAL Y GASTO PUBLICO ESTATAL (B.O. N° 16, 24-08-1989, SECC. I).
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SER VICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. FEDERAL (D.O. 13-02-1990).
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBA NO (B.O. 10-12-1990, SECC. I).
- DECRETO N° 225 QUE CREA EL CENTRO ECOLOGICO DE SONORA (B.O. 24-12-1984, SECC. I).

- DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991.
- DECRETO N° 25 QUE CREA LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ES TADO DE SONORA (B.O. 30-06-1986).
- DECRETO QUE DETERMINA EL AGRUPAMIENTO POR SECTORES ADMINISTRATIVOS DE DI--VERSAS ENTIDADES PARAESTATALES (B.O. 09-06-1986).
- ACUERDO QUE CREA EL SUBCOMITE ESPECIAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DENTRO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SONORA -- (B.O. 08-02-1990).
- NORMAS GENERALES QUE DEFINEN EL MARCO DE ACTUACION DE LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL (B.O. 28-01-1985, SECC. I).
- EXPEDICION DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN VIRTUD DE LAS CUALES SE AUTORIZA EL FORMATO PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDA MIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO LOS MODELOS DE LOS PEDIDOS, CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES (B.O. 16-02-1989, SECC. I).

ATRIBUCIONES:

LEY N° 26 ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO 29.- A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - LE CORRESPONDEN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.- PROPONER LAS POLITICAS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS RELATIVOS A ASENTA MIENTOS HUMANOS, EQUIPAMIENTO URBANO, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLÃDO, VIVIENDA, ECOLOGIA Y COMUNICACIONES.
- II.- PROMOVER Y VIGILAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LOS ASENTAMIENTOS-HUMANOS DEL ESTADO, ASI COMO EJECUTAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIEN TO DE LAS ZONAS DEPRIMIDAS Y MARGINADAS.
- III.- EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE DESARROLLO URBA NO DEL ESTADO DE SONORA.
- IV. COADYUVAR CON LOS AYUNTAMIENTOS, EN LA DEFINICION DE LAS NORMAS A QUE DEBAN SUJETARSE LOS PROYECTOS QUE REALICEN LOS SECTORES PUBLICO, PRIVA-DO Y SOCIAL, QUE GUARDEN RELACION CON EL DESARROLLO URBANO.
- V.- FOMENTAR LA ORGANIZACION DE LA POBLACION PARA SATISFACER SUS NECE-SIDADES DE SUELO URBANO Y VIVIENDA, Y EN SU CASO, DE INFRAESTRUCTURA BASICA QUE SEA COMPETENCIA DEL ESTADO.
- VI.- PREVER LAS NECESIDADES DE TIERRA PARA VIVIENDA Y PARA EL DESARRO--LLO URBANO, ASI COMO REGULAR, EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS, FEDERAL Y MUNICIPALES, EL SISTEMA TENDIENTE A SATISFACER DICHAS NECESIDADES.
- VII.- FORMULAR LOS PROGRAMAS ESTATALES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO-Y VIVIENDA, Y SOMETÉRLOS A LA APROBACION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.
- VIII.- PROMOVER Y EJECUTAR, EN SU CASO, LAS ACCIONES DE VIVIENDA Y DE --EQUIPAMIENTO URBANO.
- IX.- COADYUVAR, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EN LA FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- X.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LA VIGILANCIA DE LA APLICACION DE LAS NORMAS Y PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN, PARA LA PROTEC-CION O RESTITUCION DE LOS SISTEMAS ECOLOGICOS DEL ESTADO.
 - XI.- PROMOVER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA ORIENTAR, INFORMAR Y LO-

GRAR LA PARTICIPACION COMUNITARIA, PARA LA PRESERVACION Y MEJORAMIENTO -- DEL MEDIO ECOLOGICO DE LA ENTIDAD.

XII.- REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O PROYECTOS A - REALIZAR POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE POR SU MAGNITUD PUEDAN ALTERAR - EL MEDIO AMBIENTE.

- XIII.- REALIZAR OBRAS PUBLICAS, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SONORA Y DEMAS-DISPOSICIONES APLICABLES.
- XIV.- EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION Y EL MEJORA-MIENTO DE LOS EDIFICIOS, MONUMENTOS, CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DE--MAS VIAS DE COMUNICACION QUE SEAN DE JURISDICCION ESTATAL.
- XV.- ORGANIZAR Y FOMENTAR LA INVESTIGACION RELACIONADA CON EL DESA-RROLLO URBANO, LA VIVIENDA, LA ECOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES.
- XVI.- ASESORAR TECNICAMENTE A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, ECOLOGIA, COMUNICACIONES Y EN LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS, CUANDO ASI LO SOLICITEN LOS AYUNTAMIENTOS.
- XVII.- CONDUCIR, APROBAR, COORDINAR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES ASIGNADAS A SU SECTOR.
- XVIII.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

ESTRUCTURA ORGANICA.

1.7. SECRETARIA.

- .7.0.1. UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS.
- 1.7.0.2. UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL.
- 1.7.0.3. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.
- 1.7.0.4. DIRECCION ADMINISTRATIVA.
- 1.7.0.5. ORGANO DE CONTROL INTERNO.
- 1.7.1. DIRECCION GENERAL DE PLANEACION.
- 1.7.2. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA.
- 1.7.3. DIRECCION GENERAL DE EDIFICACION.
- 1.7.4. DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA.
- 1.7.5. DIRECCION GENERAL DE PLANEACION URBANA.
- 1.7.6. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.
- 1.7.7. COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.

"DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LOS ORGANOS QUE INTEGRAN LA DEPENDENCIA".

1.7. SECRETARIA.

OBJETIVO:

FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLITICAS QUE CONDUZCAN A UN DESARROLLO URBANO MAS PLANIFICADO DE LAS LOCALIDADES DE LA ENTIDAD, Y LAS ACCIONES QUE PERMITAN-DISMINUIR LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES —DEL ESTADO, CON EL PROPOSITO DE QUE LA POBLACION PUEDA TENER LA INFRAES—TRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO URBANO MINIMO PARA SATISFACER SUS REQUERIMIEN—TOS Y GARANTIZARLE UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE.

FUNCIONES:

- FORMULAR Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS ESTATALES SECTORIALES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
- CONDUCIR Y EVALUAR LA POLITICA ESTATAL DE VIVIENDA Y LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN LA MATERIA, QUE REALICEN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.
- CONDUCIR Y EJECUTAR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL EJECUTIVO DEL ES-TADO, CONTENIDAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA LA ENTIDAD, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- IMPULSAR Y REALIZAR, EN SU CASO, LAS ACCIONES DE VIVIENDA Y DE EQUIPA--
- CONDUCIR Y EVALUAR LA POLITICA Y ESTRATEGIA FIJADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA ECOLOGICA PARA LA ENTIDAD.
- PROMOVER Y APOYAR, EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SOCIEDADES COOPERATIVAS Y-OTRAS DE ESFUERZO SOLIDARIO, PAKA SATISFACER SUS NECESIDADES DE SUELO -URBANO Y VIVIENDA, Y EN SU CASO, DE INFRAESTRUCTURA BASICA, QUE SEA COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- DIRIGIR LA ASESORIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, ECOLOGIA, COMUNICACIONES Y EN LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, CUANDO ASI LO SOLICITEN.
- CELEBRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION, DIRECTA O A TRAVES DE TERCEROS, DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- FOMENTAR LA INVESTIGACION RELACIONADA CON EL DESARROLLO URBANO, LA VI VIENDA, LA ECOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES.
- DIRIGIR LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIA-LES Y FINANCIEROS QUE SEAN ASIGNADOS A LA SECRETARIA, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- CONDUCIR, COORDINAR Y EVALUAR LA ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES PARAESTA-
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPE--
- 1.7.0.1. UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS.

OBJETIVO:

APOYAR TECNICA Y LOGISTICAMENTE LA FUNCION DIRECTIVA DE LA SECRETARIA EN LA ORGANIZACION DE REUNIONES, VISITAS Y GIRAS DE TRABAJO DEL TITULAR.

FUNCIONES:

- ELABORAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE RELACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS FIJADAS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DE LA SECRETA-RIA.
- COORDINAR E INTEGRAR LA INFORMACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA QUE REQUIERA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- COORDINAR Y CONDUCIR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LAS REUNIONES Y GIRAS DE TRABAJO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA.
- EJECUTAR Y EVALUAR EL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS QUE TURNE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO A LA SECRETA--RIA, ASI COMO A LAS ENTIDADES DEL SECTOR QUE LE CORRESPONDA COORDINAR.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN-CIA.
- 1.7.0.2. UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL.

OBJETIVO:

APOYAR A LA FUNCION DIRECTIVA DE LA SECRETARIA GENERANDO LA INFORMACION DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA DEPENDENCIA, PARA SU DIFUSION EN LOS MEDIOS MA SIVOS DE COMUNICACION.

FUNCIONES:

- ELABORAR LAS PUBLICACIONES INFORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE ACUERDO A LA POLITICA Y LI NEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- RECOPILAR Y ANALIZAR LA INFORMACION GENERADA POR LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, REFERENTE A LOS ACONTECIMIENTOS DE INTERES PARA LAS FUN CIONES DE LA SECRETARIA E INFORMAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE LOS RESULTADOS.
- ORGANIZAR LA VIDEOTECA, FOTOTECA Y HEMEROTECA DE LA SECRETARIA.
- ORGANIZAR, COORDINAR Y REALIZAR EXPOSICIONES GRAFICAS Y AUDIOVISUALES DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN CIA.

1.7.0.3. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.

OBJETIVO:

APOYAR LA FUNCION DIRECTIVA DE LA SECRETARIA MEDIANTE LA ASESORIA JURIDICA

EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL EN QUE TENGA INGERENCIA LA DEPENDENCIA.

FUNCIONES:

- ASESORAR JURIDICAMENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, ASI COMO LAS ENTIDADES QUE LE CORRESPONDA COORDINAR A LA MISMA.
- INTERVENIR EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL EN QUE TENGA INGERENCIA LA SECRETARIA E INFORMAR AL TITULAR DE LA MISMA DE LOS RESULTADOS.
- REVISAR LOS CONVENIOS, ACUERDOS, CIRCULARES, CONTRATOS Y ESCRITURAS NO-TARIALES, EN LOS QUE INTERVENGA EL TITULAR DE LA SECRETARIA.
- COORDINARSE CON LA DIRECCION GENERAL JURIDICA, ADSCRITA DIRECTAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN AQUELLOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL DE LA SECRE TARIA, QUE POR SU TRASCENDENCIA ASI LO REQUIERAN.
- INSTITUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDAN A LA SE CRETARIA.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN-CIA.

1.7.0.4. DIRECCION ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO:

DIRIGIR Y CONTROLAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL GASTO CORRIENTE AUTORIZADO A LA SECRETARIA, ASI COMO PROVEER DE LOS RECURSOS MATERIALES Y -- SERVICIOS NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA DEPENDEN-- CIA Y RESOLVER DE ACUERDO À LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS LOS ASUNTOS RELA-- CIONADOS. A LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.

- ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA EN LA ELABORA-CION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GASTO CORRIENTE, Y UNA VEZ APROBADO
 CONTROLAR Y OPERAR SU EJERCICIO, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y PRESUPUESTARIAS APLICABLES.
- ELABORAR MENSUALMENTE, O CUANDO ASI LO REQUIERA EL TITULAR DE LA DEPEN-DENCIA, EL INFORME ANALITICO DE PARTIDAS POR PROGRAMAS.
- MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS CONTABLES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DEL PRESUPUESTO.
- REVISAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS DE LAS EROGACIO-NES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO DEL GASTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA, COM
 PROBANDO QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS NORMAS Y REQUISITOS DE ORDEN LEGAL, NUMERICO Y PRESUPUESTARIO QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES.
- EFECTUAR LAS COMPRAS AUTORIZADAS, ASI COMO EL ALMACENAMIENTO Y SUMINIS-TRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.
- RESOLVER, CON BASE A LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS QUE SEÑALE EL TITULARDE LA DEPENDENCIA, LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA EXPEDICION DE NOMBRA--MIENTOS, REMOCIONES Y DEMAS MOVIMIENTOS DE PERSONAL DE LA SECRETARIA, -ASI COMO LOS RELATIVOS A SUS REMUNERACIONES.
- COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO Y CONTROL DEL PERSO--NAL DE LA SECRETARIA.

- ELABORAR Y MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS INVENTARIOS Y RES GUARDOS CORRESPONDIENTES DEL MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHICULOS ASIGNADOS-A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA.
- ELABORAR Y MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERIOR Y EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA, ASI COMO LOS MA-NUALES DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS AL PUBLICO QUE CORRESPONDAN A LA DEPENDENCIA.
- TRAMITAR ANTE LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO EL REEMBOLSO DEL FONDO RE VOLVENTE AUTORIZADO A LA SECRETARIA.
- APLICAR Y VIGILAR EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN-CIA.
 - 1.7.0.5. ORGANO DE CONTROL INTERNO.

OBJETIVO:

APOYAR LA FUNCION DIRECTIVA DE LA SECRETARIA MEDIANTE LA ORGANIZACION, INS TRUMENTACION Y COORDINACION DE UN SUBSISTEMA INTEGRADO DE CONTROL, DE ----ACUERDO A LAS BASES, LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES QUE ESTABLEZCA EL PROPIO TITULAR Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Y LOGRAR QUE LA GESTION EN LA DEPENDENCIA SE CONDUZCA CON CRITERIOS DE ECONOMIA, EFI---CIENCIA Y EFICACIA.

- PRACTICAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, LAS AUDITO-RIAS Y REVISIONES QUE SE REQUIERAN, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEA--CION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, INGRESOS, FINANCIAMIENTO, INVER--SIONES, DEUDA, PATRIMONIO Y FONDOS Y VALORES ASIGNADOS O AL CUIDADO DE LA DEPENDENCIA.
- PRACTICAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, LAS AUDITO-RIAS Y REVISIONES QUE SE REQUIERAN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE -LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE: SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTA BILIDAD, CONTRATACION Y PAGO DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS, -CONSERVACION, USO, DESTINO, AFECTACION, ENAJENACION Y BAJA DE BIENES -MUEBLES E INMUEBLES, CONCESIONES, ALMACENES Y DEMAS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES.
- REALIZAR LAS VERIFICACIONES FISICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN, A LAS OBRAS PUBLICAS QUE EJECUTAN LAS UNIDADES ADMINISTRATI-VAS A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ESTABLECER Y EJECUTAR LOS MECANISMOS PARA CONTROLAR EL AVANCE DEL GAS-TO DE INVERSION APROBADO O MODIFICADO, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES AD-MINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA E INFORMAR AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- FORMULAR, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS Y VERIFICACIONES DE OBRA, LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TENDIENTES A MEJORAR LA E-FICIENCIA EN LAS OPERACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA EFICACIA EN EL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA SECRETARIA.
- ESTABLECER Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACION DE LAS OBSERVA CIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS -DE LA SECRETARIA.

- EVALUAR E INFORMAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA, DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPIA DEPENDENCIA QUE HAYAN SIDO OBJETO DE FISCALIZACION.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPE-TENCIA.

1.7.1. DIRECCION GENERAL DE PLANEACION.

OBJETIVO:

COORDINAR EL PROCESO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE LAS POLÍTICAS DEL DESA RROLLO URBANO, LA VIVIENDA, LA ECOLOGIA Y LAS COMUNICACIONES, MEDIANTE LA **OPERACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS QUE RIGEN ESTE PROCESO, DE LAS CORRESPONDIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA.

FUNCIONES:

- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION, EN LO QUE SE REFIERE A:
 - a). FORMULACION DE LINEAMIENTOS Y NORMAS PARA LA PROGRAMACION DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, ECOLOGIA Y COMUNICACIONES, CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA.
 - b). FORMULACION DE NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE REGULEN LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES COORDINADAS SECTORIALMENTE POR LA SECRETARIA.
- COORDINAR LA INTEGRACION DE UNA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION TECNICA-Y ESTADISTICA, ORDENADA DE MANERA SISTEMATICA Y PERMANENTE, PARA ALIMEN TAR EL PROCESO DE PLANEACION DE LA DEPENDENCIA.
- COORDINAR Y DIRIGIR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ES TRATEGIAS Y METAS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA Y ORGANIS-MOS COORDINADOS EN EL MARCO DE COMITE DE PLANEACION DEL DESARROLLO PARA EL ESTADO DE SONORA.
- DIRIGIR LA INTEGRACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION DE LOS CAPITU-LOS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, ECOLOGIA Y COMUNICACIONES, QUE SERVIRAN DE BASE PARA LA ELABORACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO Y DEL
 INFORME ANUAL DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
- ATENDER Y COORDINAR LOS REQUERIMIENTOS DE APOYOS ESPECIALES, EN ASPEC-TOS TECNICOS Y METODOLOGICOS, RELATIVOS A LA FORMULACION DE ESTUDIOS -Y/O PROGRAMAS ESPECIALES, COMPETENCIA DE LA SECRETARIA.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN-CIA.

1.7.2. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

OBJETIVO:

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MEDIO RURAL Y EN LAS AREAS MARGINADAS DE LOS GRANDES CENTROS DE POBLA-CION DE LA ENTIDAD, ASI COMO MEJORAR LA CALIDAD INTEGRAL DE LOS SISTEMAS EXISTENTES, MEDIANTE LA ELABORACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS OPERATI-VOS ANUALES EN ESTE CONCEPTO, A CARGO DE LA SECRETARIA.

FUNCIONES:

- CONDUCIR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRAS DE INTRODUC-CION, REHABILITACION Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTA RILLADO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

- DIRIGIR LA EJECUCION Y SUPERVISION TECNICA DE LAS OBRAS DE INTRODUCCION REHABILITACION Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLA-DO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- DIRIGIR EL APOYO TECNICO, LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE REQUIERA LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA (COAPAES), PARA LA INTRODUCCION, REHABILITACION O AMPLIACION DE -- SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE PRECISE ESTE ORGANISMO PARA EFICIENTAR SU OPERATIVIDAD.
- COORDINAR EL APOYO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA, EN LA EJECUCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y METAS, CUANDO ASI LO DETERMINE EL TITU-LAR DE LA SECRETARIA.
- ORDENAR LAS REVISIONES TECNICAS DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y AL-CANTARILLADO DE LOS NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES, TURISTICOS, INDUSTRIALES Y CAMPESTRES, QUE SE PROMUEVAN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA, DE ACUERDO
 A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- COORDINAR EL APOYO A ORGANISMOS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARI-LLADO DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A REVISIONES Y DICTAMENES DE FACTIBI-LIDAD DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE ACUERDO A LAS -POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LICITACION DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO.
- VERIFICAR LA EJECUCION DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO, PARA LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS CONTRATOS QUE DE ELLO RESULTE.
- RECIBIR Y AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, DE RIVADAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE, Y VIGILAR QUE SE EFECTUE CON OPORTUNIDAD EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS QUE REALICE, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS RECURSOS ECONOMI-- COS AUTORIZADOS PARA LAS MISMAS.
- VERIFICAR LA ELABORACION OPORTUNA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS A SU CARGO QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN-CIA.

1.7.3. DIRECCION GENERAL DE EDIFICACION.

OBJETIVO:

DIRIGIR Y COORDINAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE LA PROPIA SECRETARIA O DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, QUE LE SEAN --- ASIGNADOS, RELATIVOS A LA CONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE BIENES - INMUEBLES DESTINADOS A UN USO PUBLICO O AL USO COMUN, PARA EL CUMPLIMIENTO- DE SUS OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES.

FUNCIONES:

- CONDUCIR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LAS OBRAS PUBLI-CAS QUE SE LE ENCOMIENDEN.

- DIRIGIR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, ASI COMO LA SUPERVISION TECNICA DE LAS MISMAS.
- COORDINAR EL APOYO TECNICO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPIA SECRETARIA, EN LA -REVISION Y ELABORACION DE PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y DICTAMENES TECNICOS

PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, DE ACUERDO A LAS POLITICAS ESTABLE CIDAS POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA.

- DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LICITACION DE LA OBRA PUBLICA A SU -- CARGO.
- VERIFICAR LA EJECUCION DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO, ASI COMO LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS CONTRATOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN.
- RECIBIR Y AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, DE RIVADAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE, Y VIGILAR QUE SE EFECTUE CON OPORTUNIDAD EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS PU-BLICAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS RECURSOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES AUTORIZADOS A LAS MISMAS.
- VERIFICAR LA ELABORACION OPORTUNA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS A SU CARGO QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN CIA.

1.7.4. DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA.

OBJETIVO:

ELABORAR LOS ESTUDIOS, ASI COMO ESTABLECER, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS MECANIS MOS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A CONSERVAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS ECOSISTEMAS DE LA ENTIDAD.

- CONDUCIR EL SISTEMA PERMANENTE DE INFORMACION SOBRE LA SITUACION DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ESTADO Y SU EQUILIBRIO, EN EL AMBITO DE SU COMPETEN-CIA.
- ELABORAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRMAS RELATIVOS AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ASI COMO EVALUAR LOS RESULTADOS QUE DE ELLO SE DERIVEN.
- DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LICITACION DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO.
- DIRIGIR LA EJECUCION Y SUPERVISION TECNICA DE LAS OBRAS A SU CARGO, Y EN SU CASO, COORDINARSE CON LAS RESPECTIVAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, PARA LA EJECUCION DE DICHAS OBRAS, CUANDO ASI LO DETERMI NE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS RECURSOS ECONOMI-COS AUTORIZADOS PARA LAS MISMAS.
- RECIBIR Y AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, DE RIVADAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE Y VIGILAR -- QUE SE EFECTUE CON OPORTUNIDAD EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- CONDUCIR LA ELABORACION DE LOS DICTAMENES DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE PRETENDAN REALIZAR LAS PERSONAS FISICAS O MORA-LES, PUBLICAS O PRIVADAS.
- APLICAR, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELATI VA A LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION, ASI COMO EL MEJORA---MIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD.

- PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LA LEGISLACION QUE EN MATERIA DE PROTEC CION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, SE REALICE.
- VERIFICAR LA ELABORACION DEL REGISTRO DE LAS AREAS INTEGRALES DEL SISTE MA ESTATAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- DIRIGIR Y OPERAR EL REGISTRO ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE -- REALICEN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTA BLECIDAS POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VI GENTES.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN-CIA.

1.7.5. DIRECCION GENERAL DE PLANEACION URBANA.

OBJETIVO:

PROMOVER UN DESARROLLO URBANO MAS EQUILIBRADO EN EL TERRITORIO ESTATAL Y AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE POBLACION, CON EL PROPOSITO DE ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES.

- RECIBIR, CONTROLAR Y APROBAR EN SU CASO, LAS SOLICITUDES DE FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACION Y PROYECTOS DE DESARROLLO INDUSTRIALES, TURISTICOS Y CAMPESTRES.
- COORDINAR LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS ESTATALES SECTORIALES DE DE SARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA.
- CONDUCIR LA ELABORACION, ASI COMO ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y AC TUALIZAR LOS PROGRAMAS PARCIALES DE CRECIMIENTO, DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE LOS CENTROS DE POBLACION DE LA ENTIDAD.
- REGULAR LA ASESORIA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO-EN MATERIA DE PLANEACION Y CONTROL URBANO, CUANDO ASI LO SOLICITEN, Y DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL TITULAR DE LA SECRETA-RIA.
- CONDUCIR LA ELABORACION DE DICTAMENES TECNICOS PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE USO DE SUELO, CERTIFICADOS DE NECESIDAD Y OTROS.
- PROPONER AL TITULAR DE LA SECRETARIA, LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMO VER LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO, PARA QUE CANALICE RECURSOS À LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL.
- VERIFICAR LA SUPERVISION Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DE LOS PROYEC-TOS Y PROGRAMAS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
- DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LICITACION DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO.
- VERIFICAR LA EJECUCION DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO, PARA LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS CONTRATOS QUE DE ELLO RESULTE.
- RECIBIR Y AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE Y VIGILAR QUE SE EFECTUE CON OPORTUNIDAD EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

- - LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS-PUBLICAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS RE-CURSOS ECONOMICOS AUTORIZADOS PARA LAS MISMAS.
 - COORDINAR LA EJECUCION DE OBRAS A SU CARGO, CON OTRAS UNIDADES ADMI-NISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, CUANDO ASI LO DETERMINE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
 - DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPE-TENCIA.
 - 1.7.6. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

OBJETIVO:

PAGINA 18

CONSERVAR, REHABILITAR Y AMPLIAR LA RED DE CAMINOS RURALES, PUENTES, AERO PISTAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA ENTIDAD Y COMUNICAR A UN MAYOR NUMERO DE SONORENSES.

- CONDUCIR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y AMPLIACION DE CAMINOS RURALES, AEROPISTAS, PUENTES Y CARRETERAS ESTATALES DE SU COMPETENCIA.
- COORDINAR EL APOYO A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN LA ELABORACION-Y REVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PAVIMENTACION Y DE VIALIDAD EN ZONAS URBANAS, CUANDO ASI LO SOLICITEN LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS, Y DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL TITULAR DE LA SECRE-TARIA.
- DIRIGIR LA PRESUPUESTACION, EJECUCION Y SUPERVISION TECNICA DE LAS -- OBRAS PUBLICAS A SU CARGO.
- DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACION Y REHABILI TACION DE CAMINOS RURALES EXISTENTES EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DI-
- DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE LICITACION DE LA OBRA PUBLICA A SU CARGO.
- VERIFICAR LA EJECUCION DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS PUBLICAS A SU CARGO, ASI COMO LA ELABORACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
- RECIBIR Y AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE REALICE Y VIGI-LAR QUE SE EFECTUE CON OPORTUNIDAD EL TRAMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS PU-BLICAS A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS RECURSOS ECONOMICOS AUTORIZADOS PARA LAS MISMAS.
- VERIFICAR LA ELABORACION OPORTUNA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS A SU CARGO QUE SE ENCUENTREN TERMINADAS.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPETEN
- 1.7.7. COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.

COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EJECUCION DE PRO YECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA, QUE POR SU NATURALEZA INVOLUCRAN LA PAR TICIPACION SIMULTANEA DE DOS O MAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPEN-DENCIA, PARA SU REALIZACION.

FUNCIONES:

- ELABORAR, EN COORDINACION CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SE CRETARIA IMPLICADAS, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, EN SUS AREAS RESPECTI VAS, DE LAS OBRAS A SU CARGO.
- EVALUAR LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS Y OBRAS A SU CARGO, E INFORMAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
- APOYAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA, MEDIANTE EL TRAMITE ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTA TAL Y FEDERAL, DE ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESPECIALES A SU CARGO.
- VERIFICAR LA ELABORACION DE LAS ESTADISTICAS REFERENTES A LOS PROYECTOS ESPECIALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DEFINIDOS AL EFECTO.
- DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL AREA DE SU COMPE-TENCIA.

BIBLIOGRAFIA.

"GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACION".

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

MARZO DE 1991.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY NO. 116,

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,

DE HACIENDA DEL ESTADO.

DE HACIENDA DEL ESTADO.			* 1	
CONCEPTO	WECES EL SALARIO HINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONO HICA 26-B SONORA		PRECIO	
1 POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION,	COSTA.	X (8)		
EN MENOS DE UNA PAGINA	0.015	\$	165	
2 POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA				
PUBLICACION	25.000	\$	275,000	
3 POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA				
A DOMICILIO	8.000	\$	88,000	
4 POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN-				
JERO	31.000	\$	341,000	
5 COSTO UNITARIO POR BOLETIN	0.075	\$	825	
6 POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL				
a) POR CADA HOJA	0.075	\$	825	
b) POR CERTIFICACION DE BOLETIN				
OFICIAL	0.300	\$	3,300	
7 POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO				
DENTRO DEL PAIS	20.000	\$	220,000	
8 POR NUMERO ATRASADO				
O PUR NUMERU AIRASADU	0.150	\$	1,000	

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO	
LUNES	HARTES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	

REQUISITOS:

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL